PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACION POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL *SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN*, PARA LOS RECURSOS RESIDENCIALES Y COMEDORES DEL SERVICIO DE PERSONAS MAYORES DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS SOCIALES, PERSONAS MAYORES E INFANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ.

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente pliego es el suministro de Productos de Alimentación para los recursos residenciales y comedores del Servicio de Personas Mayores, conforme al presente pliego de prescripciones técnicas.

Dado el compromiso adquirido por el AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ con la compra pública ética y la contratación socialmente responsable y sostenible, se aplicarán criterios de sostenibilidad y protección ambiental en la valoración del concurso y posterior adjudicación.

2.- CONDICIONES DE SUMINISTRO Y PRODUCTOS

2.1 Suministro a Centros

El suministro de Productos de Alimentación será efectuado en los centros que se relacionan en el ANEXO I y en el lugar de éstos que se señale, u otros centros que pudiesen designarse durante la vigencia del contrato, conforme a las entregas parciales consecutivas, que se deberán efectuar previa petición de los diferentes centros residenciales del Servicio de Personas Mayores en el plazo y lugar señalado por éstos. La periodicidad y horario de los suministros dependerá de las necesidades específicas de cada centro. No se admitirán propuestas de empresas licitadoras que exijan un pedido mínimo de cantidad o de precio para efectuar el suministro.

2.2 Capacidad de respuesta al aprovisionamiento

Las empresas licitadoras aportarán información relacionada con la capacidad de respuesta para atender peticiones urgentes de alimentos, debiendo señalar para ello el emplazamiento geográfico de sus almacenes

En caso de que la empresa adjudicataria no entregase los productos en el punto, día y horario establecidos, o éstos no se encuentren en condiciones de ser recibidos (calidad, caducidad, etc.), los centros se reservan el derecho a adquirir en el mercado los productos, haciéndose cargo la empresa adjudicataria de la factura del nuevo proveedor.

2.3 Especificaciones técnicas (ANEXO III)

2.3.1 De calidad: las empresas adjudicatarias deberán adecuarse en la realización del suministro a las especificaciones técnicas (calidades y presentaciones de productos alimenticios) establecidas en el ANEXO III, y se comprometerán a suministrar las marcas y/o artículos con idénticas características a las presentadas en la oferta.

Al objeto de unificar todas las ofertas, se deberá indicar para cada uno de los productos señalados en el anexo III, el precio sin IVA ofertado (éste no puede superar

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSE IGNACIO PALENZUELA GONZALEZ (Dirección de Ciam San Prudencio)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	NY22PZXNFUXSCVYPLZGJLZP62I	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	10/03/2023 12:22:03
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	1/20

NY22PZXNFUXSCVYPLZGJLZP62I

el importe reflejado en dicho anexo) el IVA correspondiente (importe y %) y el importe total.

El precio unitario será detallado con sujeción expresa a lo indicado como “Unidad de Medida” determinada en el ANEXO III.

En la confección de la proposición económica no deberá alterarse la relación de los productos ni en su contenido ni en su orden.

2.3.2 Higiénico-sanitarias: Las empresas adjudicatarias garantizarán un alto nivel cualitativo, tanto en la selección y conservación de los víveres y productos complementarios, como en su manipulación, características organolépticas, de nutrición y temperatura. Dichas tareas se efectuarán no sólo de acuerdo con las indicaciones establecidas por el ordenamiento jurídico vigente, sino también de conformidad a las instrucciones concretas recogidas en el manual de autocontrol de la cocina central del CIAM San Prudencio (ANEXO II), a través del personal del Departamento de Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia y personas en quienes delegue.

2.3.3 Modificaciones sobre la entrega de producto adjudicado en concurso:

2.3.3.1 Cualquier modificación en el suministro de las marcas o productos o en la información de la ficha técnica supone para el proveedor la obligación de:

- **justificar** el motivo de dicho cambio.
- **informar** a la Jefatura de cocina del CIAM San Prudencio previamente a la entrega del producto.
- **enviar** la documentación correspondiente para su valoración y aceptación o no por parte del personal técnico municipal, y que deberá ser conforme a las condiciones establecidas en el presente pliego. En el caso de que el nuevo producto no fuese aceptado, la empresa adjudicataria tendrá la obligación de suministrar un producto similar al adjudicado en el lote.

2.3.3.2 De manera excepcional, si durante la vigencia del contrato el personal técnico municipal considera necesaria la inclusión de un nuevo artículo no contemplado en el momento de la elaboración del presente pliego; el proveedor del lote -determinado para el nuevo producto- ya adjudicado en concurso efectuará la demanda solicitada.

2.4 Productos de Sostenibilidad Medioambiental, de Comercio Justo y Eusko Label

Todas las empresas licitadoras tendrán la posibilidad de acreditar las características necesarias para su valoración.

3.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Fichas Técnicas de los productos: Se solicitarán con posterioridad a la adjudicación del contrato y previamente al suministro de los productos. **La no presentación de las Fichas Técnicas imposibilitará el suministro del producto y supondrá una falta grave**.

Para la valoración de las Fichas técnicas, las empresas licitadoras deberán presentar una ficha técnica por cada uno de los artículos que conforman el lote al que liciten.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSE IGNACIO PALENZUELA GONZALEZ (Dirección de Ciam San Prudencio)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	NY22PZXNFUXSCVYPLZGJLZP62I	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	10/03/2023 12:22:03
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	2/20

NY22PZXNFUXSCVYPLZGJLZP62I

Las fichas técnicas deberán estar identificadas con el código del producto que se detalla en el anexo III y deberán presentarse en el mismo orden en el que aparecen en el anexo III

En el caso de que existan varios artículos diferenciados únicamente en el formato, el proveedor debe aportar un FT para cada uno de ellos.

Documentos para realizar la valoración de los Criterios de Sostenibilidad Ambiental: Ficha técnica del vehículo o vehículos que se vayan a utilizar en la ejecución del contrato

Documentos para realizar la valoración de Producción Ecológica, Comercio Justo y Eusko Label

- Registro de inscripción (REGA/REGEPA) de la actividad que desarrolla o cualquier otro documento que cual es la actividad que desarrolla y el lugar de producción y/o transformación.
- Nº de código del Registro de agricultura integrada.
- Documento de identificación de los vehículos de distribución.
- Copia de la tarjeta energética voluntaria facilitada por el IDAE, correspondiente a cada vehículo de distribución.
- Distancia en Km. desde la dirección de producción y/o transformación hasta la dirección postal de la Residencia San Prudencio.
- Sellos o documentación justificativa de producción agrícola y Eusko Label
- Los productos de CJ deben haber sido importados y distribuidos por Organizaciones de Comercio Justo acreditadas por la Organización Mundial de Comercio Justo (WFTO), por la Coordinadora Estatal de Comercio Justo, o portar el sello de certificación de Comercio Justo FAIRTRADE. La presentación de estos productos con otro tipo de sello que se reclame como equivalente, deberá acreditar el cumplimiento de los criterios definidores del comercio Justo enumerados en el apartado 2 de la Resolución 2005/2245 (INI).
- Declaración jurada del uso de envases retornables y/o reutilizables y/o reciclables: las empresas licitadoras que se comprometan a usar envases (primarios, secundarios, terciarios) retornables y reutilizables deberán presentar una declaración del responsable a ese respecto, una descripción del sistema de entrega y recuperación de los envases de transporte que va a utilizar y las fichas descriptivas de tales envases para su valoración en la adjudicación.

Documentos para verificar la utilización de envases retornables o reutilizables: declaración jurada del responsable y descripción del tipo de envase y sistema de recogida y recuperación.

4.- NORMATIVA

Las empresas adjudicatarias deberán cumplir lo establecido en la legislación vigente en lo referente a instalaciones, elaboración, almacenamiento, distribución, personal, así como en lo que respecta a la seguridad microbiológica de los alimentos, etiquetado, envasado, y rotulación de los productos y normas generales y particulares de cada uno de ellos establecidas en la legislación vigente.

Reglamento (CE) nº 2073/2005 de la Comisión de 15 de Noviembre de 2005 relativo a los criterios microbiológicos aplicables a los productos alimenticios (Diario Oficial de la Unión Europea, núm. 338, de 22 de diciembre de 2005).

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSE IGNACIO PALENZUELA GONZALEZ (Dirección de Ciam San Prudencio)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	NY22PZXNFUXSCVYPLZGJLZP62I	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	10/03/2023 12:22:03
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	3/20

NY22PZXNFUXSCVYPLZGJLZP62I

Real Decreto 135/2010, de 12 de febrero, por el que se derogan disposiciones relativas a los criterios microbiológicos de los productos alimenticios (Boletín Oficial de España, núm. 49, de 25 de febrero de 2010).

Reglamento (CE) nº 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004 relativo a la higiene de los productos alimenticios Diario Oficial de la Unión Europea, núm. 139, de 30 de abril de 2004).

Reglamento (CE) nº 853/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, por el que se establecen normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal Diario Oficial de la Unión Europea, núm. 139, de 30 de abril de 2004).

Real Decreto 126/2015, de 27 de febrero, por el que se aprueba la norma general relativa a la información alimentaria de los alimentos que se presenten sin envasar para la venta al consumidor final a las colectividades, de los envasados en los lugares de venta a petición del comprador, y de los envasados por los titulares del comercio al por menor (Boletín Oficial de España,núm. 54, de 4 de marzo de 2015).

Reglamento (UE) nº1169/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre la información alimentaria facilitada al consumidor y por el que se modifican los Reglamentos (CE) nº 1924/2006 y (CE) nº 1925/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, y por el que se derogan la Directiva 87/250/CEE de la Comisión, la Directiva 90/496/CEE del Consejo, la Directiva 1999/10/CE de la Comisión, la Directiva 2000/13/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, las Directivas 2002/67/CE, y 2008/5/CE de la Comisión, y el Reglamento (CE) nº 608/2004 de la Comisión (Diario Oficial de la Unión Europea, núm. 304, de 22 de noviembre de 2011).

Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas (Boletín Oficial de España, núm. 11, de 12 de enero de 2001).

Orden de 20 de marzo de 2003, del Consejero de Sanidad, (GOVA) por la que se establecen las condiciones sanitarias y la clasificación de los establecimientos de elaboración de comidas para su distribución a colectividades y/o venta en establecimientos minoristas y hostelería (cocinas centrales y platos preparados) (Boletín Oficial del País Vasco, núm. 119, de 18 de junio de 2003).

Real Decreto 1420/2006, de 1 de diciembre, sobre prevención de la parasitosis por anisakis en productos de la pesca suministrados por establecimientos que sirven comida a los consumidores finales o a colectividades («BOE» núm. 302, de 19 de diciembre de 2006).

Real Decreto 191/2011, de 18 de febrero, sobre Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (Boletín Oficial de España, núm. 57, de 8 de marzo de 2011).

Real Decreto 1334/1999, de 31 de julio, por el que se aprueba la Norma General de Etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios (Boletín Oficial de España, núm. 202, de 24 de agosto de 1999).

Real decreto 1245/2008, de 18 de julio, por el que se modifica la norma general de etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios, aprobada por el Real Decreto 1334/1999, de 31 de julio (Boletín Oficial de España, núm. 184, de 31 de julio de 2008).

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSE IGNACIO PALENZUELA GONZALEZ (Dirección de Ciam San Prudencio)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	NY22PZXNFUXSCVYPLZGJLZP62I	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	10/03/2023 12:22:03
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/20

NY22PZXNFUXSCVYPLZGJLZP62I

Reglamento (CE) nº 543/2008 de la comisión de 16 de junio de 2008 por el que se establecen normas de desarrollo del Reglamento (CE) nº 1234/2007 del Consejo que atañe a la comercialización de carne de aves de corral (Diario Oficial de la Unión Europea, núm. 157, de 17 de junio de 2008).

Orden PRE/3360/2004, de 14 de octubre, por la que se regula la información complementaria del etiquetado de los productos alimenticios congelados que se presenten sin envasar y se establece el método de análisis para la determinación de la masa de glaseado (Boletín Oficial de España, núm. 252, de 19 de octubre de 2004).

Real Decreto 837/2002 de 2 de agosto por el que se regula la información relativa al consumo de combustible y a las emisiones de CO2 de los turismos nuevos que se pongan a la venta o se ofrezcan en arrendamiento financiero en territorio español (Boletín Oficial de España, núm. 185, de 3 de agosto de 2002).

Instrucción para la contratación socialmente responsable y sostenible del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz aprobado por la junta de Gobierno Local de fecha 18 de junio de 2010.

Todo ello sin perjuicio, del cumplimiento de lo establecido en la Normativa vigente correspondiente a todos los productos alimentarios y no alimentarios objeto de la presente contratación: carnes, pescados, huevos y derivados, leche y derivados, aceites y grasas comestibles, cereales, leguminosas, tubérculos y derivados, harinas y derivados, hortalizas, verduras, zumos, condimentos y especias, helados y ultracongelados, bebidas, envases…

5.- CONTROLES A ESTABLECER POR LOS CENTROS DE CONSUMO

5.1- Controles de locales de almacenamiento y preparación.

El personal autorizado por el Departamento de Políticas Sociales, Personas Mayores e Infancia podrá efectuar en cualquier momento, una visita a los locales de almacenamiento y preparación de los alimentos que posea la empresa proveedora, comprobando que se cumplan las condiciones establecidas en la Normativa vigente.

5.2- Evaluación continúa del producto y servicio.

De conformidad a lo establecido en el Manual de calidad, se establece una evaluación continuada del proveedor, que se recoge en una ficha, en la que quedarán registrados todos los incumplimientos del proveedor como NO CONFORMIDADES.

Se controlará el cumplimiento de:

- Las especificaciones técnicas recogidas en este pliego, de acuerdo a los parámetros establecidos en el manual de autocontrol del CIAM San Prudencio. Diariamente los almaceneros/as realizarán una inspección de todas las materias primas recepcionadas. Si se produjera alguna incidencia, se avisará al proveedor según el procedimiento establecido en este pliego, posteriormente se registrará el informe de no conformidad.
- Los requisitos microbiológicos y físico-químicos establecidos en la Normativa mediante el análisis de las materias primas.
- Horarios de entrega.
- Cantidades suministradas.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSE IGNACIO PALENZUELA GONZALEZ (Dirección de Ciam San Prudencio)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	NY22PZXNFUXSCVYPLZGJLZP62I	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	10/03/2023 12:22:03
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	5/20

NY22PZXNFUXSCVYPLZGJLZP62I

- Características declaradas en las fichas técnicas

Los ensayos analíticos serán realizados por el laboratorio municipal del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, con técnicas de ensayo normalizadas o basadas en normas ISO o equivalentes.

5.3- Verificación de incumplimientos que afectan a la calidad del producto, logística y al servicio.

Si efectuado el control, procede la devolución del producto (incidencia o no conformidad), se comunicará a la empresa proveedora mediante la cumplimentación del documento que figura en el Anexo IV. El producto deberá ser repuesto lo más rápidamente posible.

Si efectuado el control, no procede la devolución del producto, se rellenará el informe correspondiente del sistema de autocontrol (incidencia o no conformidad) y se comunicará a la empresa proveedora mediante la cumplimentación del documento que figura en el anexo IV.

5.4- Verificación de incumplimientos con trascendencia en la salud de las personas.

Si efectuado el control, procede la devolución del producto, al tratarse de un incumplimiento que afecta a la seguridad alimentaria y con trascendencia para la salud de las personas, el producto deberá rechazarse, y se comunicará al proveedor.

En cualquier caso, el responsable de producción rellenará el correspondiente informe de no conformidad y avisará a la Dirección con el objeto de tomar las medidas reparadores y correctoras oportunas.

5.6- <u>INCUMPLIMIENTOS y PENALIDADES</u>

Si una vez realizados los controles se detectan incumplimientos se clasificarán en no graves o graves y se someterán a las penalizaciones establecidas a continuación.

CATEGORIZACION:

Los incumplimientos contractuales en cada uno de los años de ejecución del contrato, se podrán categorizar como incumplimientos no graves y graves.

- Se considerarán incumplimientos no graves los siguientes

  - incumplimientos de las características de presentación y procesado.
  - incumplimientos de las características de la calidad comercial.
  - incumplimientos de la composición.
  - incumplimiento en la acreditación de CJ para productos de CJ
  - incumplimientos de las características higiénico-sanitarias del producto.
  - incumplimientos de las características higiénico-sanitarias del transporte.
  - incumplimientos en el suministro a Centros en cuanto a periodicidad y horarios.
  - incumplimientos en la capacidad de respuesta al aprovisionamiento
  - incumplimientos en la presentación de albaranes y facturas de los sellos acreditativos de sostenibilidad medioambiental y comercio justo.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSE IGNACIO PALENZUELA GONZALEZ (Dirección de Ciam San Prudencio)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV (Código Seguro de Verificación)*	NY22PZXNFUXSCVYPLZGJLZP62I	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	10/03/2023 12:22:03
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	6/20

NY22PZXNFUXSCVYPLZGJLZP62I

Cada uno de los incumplimientos no graves podrá dar lugar a la imposición de una penalidad por importe de 0,5% de la cuantía (sin IVA) de adjudicación del lote

Cada reiteración del mismo incumplimiento incrementará una décima la penalidad señalada en el párrafo anterior hasta un máximo de 5 veces, cuando la penalización será de una cuantía del 1% de la cuantía (sin IVA) de adjudicación del lote e incumplimientos posteriores se considerarán incumplimientos graves.

- Se consideraran incumplimientos graves la presentación incompleta o la no presentación de las fichas técnicas de los productos**,** la acumulación de más de 5 incumplimientos no graves, incumplimientos que afecten a la seguridad alimentaria y tengan trascendencia para la salud de las personas e incumplimientos que supongan un perjuicio económico para la administración

  Estos incumplimientos serán sometidos a un estudio por parte de los Servicios Técnicos Municipales competentes y previo informe sobre el riesgo para la salud de las personas y las medidas correctoras necesarias, la Dirección del CIAM San Prudencio adoptará las medidas oportunas, pudiendo proceder a la imposición de una penalidad del 1,5% de la cuantía (sin IVA) de adjudicación del lote, o a la solicitud de la resolución del lote completo al que pertenezca el artículo o artículos en el caso de que el incumplimiento grave sea generador de un riesgo para la salud de las personas.

- En caso de que la empresa adjudicataria no entregase los productos en el lugar solicitado, día y horario establecidos, o éstos no se encuentren en condiciones de ser recibidos (calidad, caducidad, etc.), o no presente la ficha técnica del producto con carácter previo a su suministro, los centros se reservan el derecho a adquirir en el mercado los productos, haciéndose cargo la empresa adjudicataria de la factura del nuevo proveedor.

6.- ENVASES RECUPERABLES

Los envases recuperables y/o retornables deberán de facilitarse sin cargo alguno, quedando depositados en el centro durante 24 horas responsabilizándose el propio centro de la pérdida o deterioro que pudieran sufrir los mismos únicamente durante estas 24 horas.

7.- ATENCIÓN POST-VENTA

La empresa adjudicataria deberá adscribir al contrato una persona de contacto directo la cual, tendrá relación a efectos de este contrato con la persona de contacto designado por la administración o con el responsable del propio centro, que facilite la resolución de posibles incidencias que pudieran surgir en el suministro o en la facturación del mismo.

En la oferta, en el sobre C, deberán determinarse los datos correspondientes a la persona o personas que se compromete a adscribir para el seguimiento del suministro, indicando nombre y apellidos, NIF, teléfonos de contacto, fax y dirección de correo electrónico.

8.- FACTURACIÓN

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSE IGNACIO PALENZUELA GONZALEZ (Dirección de Ciam San Prudencio)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	NY22PZXNFUXSCVYPLZGJLZP62I	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	10/03/2023 12:22:03
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	7/20

NY22PZXNFUXSCVYPLZGJLZP62I

La empresa presentará una única factura mensual por lote. Los artículos suministrados a centros que no sean el Centro Integral de Atención a Mayores San Prudencio (CIAM) o residencias, se incluirán en la factura del CIAM.

Cada factura deberá ir acompañada de copia de los albaranes firmados o sellados por quien recibió el suministro, y en cada albarán deberá de reflejarse el número de pedido y el lote de cada producto entregado, señalado desde el CIAM San Prudencio, así como los sellos de sostenibilidad y comercio justo que también deberán de reflejar las facturas. En el desglose de las facturas cada artículo irá identificado con el código que aparece en el ANEXO III del presente pliego técnico

El pago de las facturas se realizará según el plan de pagos del Ayuntamiento.

Así mismo se seguirán las disposiciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz sobre la emisión y gestión de facturas electrónicas.

9.- ANEXOS

ANEXO I	RELACIÓN DE CENTROS
ANEXO II	ESPECIFICACIONES HIGIENICO-SANITARIAS
ANEXO III	ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CALIDAD Y RELACIÓN DE ARTÍCULOS POR LOTE
ANEXO IV	MODELO DE ACTA DE INFRACCIÓN /NOTIFICACIÓN INCIDENTAL

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSE IGNACIO PALENZUELA GONZALEZ (Dirección de Ciam San Prudencio)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	NY22PZXNFUXSCVYPLZGJLZP62I	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	10/03/2023 12:22:03
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	8/20

NY22PZXNFUXSCVYPLZGJLZP62I

ANEXO I:

RELACIÓN DE CENTROS Y HORARIOS DE ENTREGA:

- CIAM SAN PRUDENCIO - C/ Francia, 35.
- VIVIENDA COMUNITARIA LOS MOLINOS -C/ Los Molinos, 2
- COMEDOR SOCIAL LOS ARQUILLOS - C/ Los Arquillos, 11
- VIVIENDA COMUNITARIA AURORA - C/ Correría 56, 58
- CENTRO DE ATENCIÓN DIURNA STA. Mª DE OLARIZU – C/ Juan Bautista Gamiz, 10-12
- CENTRO DE ATENCIÓN DIURNA BEATO T. DE ZUMARRAGA – C/Beato Tomás de Zumárraga, 1 H
- CENTRO DE ATENCIÓN DIURNA BLAS OTERO – C/ Blas de Otero, 14 bis
- BIZAN ARIZNABARRA – C/ Castillo de Zaitegui, 1 bajo
- BIZAN ARANA – C/ Aragón, 5
- BIZAN ZARAMAGA – C/ Vitoria, 32
- BIZAN LOS HERRAN – C/ Los Herrán, 3
- BIZAN ABETXUKO – Pza. Cooperativa, s/n
- BIZAN CORONACIÓN - C/Portal de Arriaga 14
- BIZAN TXAGORRITXU - C/ Mejico, 11
- BIZAN SAN PRUDENCIO - C/ Francia, 35.
- BIZAN LAKUA-ARRIAGA – C/Fco .Javier Landaburu nº 1
- BIZAN SAN MARTÍN- C/ Tomás Alfaro nº
- BIZAN RENACIMIENTO - Plaza del Renacimeinto
- CENTRO MUNICIPAL DE ACOGIDA SOCIAL -Avda. del Mediterráneo, 12

HORARIOS DE ENTREGA:

CIAM San Prudencio: de 07:30 a 11:30h
Viviendas Comunitarias Aurora, y Los Molinos y Arquillos: 8:15 A 11:30 h.

BIZAN (antes CENTROS SOCIOCULTURALES DE MAYORES) y CADs (CENTROS DE ATENCIÓN DIURNA): A partir de las 11:00 h.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSE IGNACIO PALENZUELA GONZALEZ (Dirección de Ciam San Prudencio)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	NY22PZXNFUXSCVYPLZGJLZP62I	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	10/03/2023 12:22:03
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	9/20

NY22PZXNFUXSCVYPLZGJLZP62I

ANEXO II

ESPECIFICACIONES HIGIENICO-SANITARIAS

Las empresas adjudicatarias deberán ejecutar el contrato de conformidad a lo establecido en el MANUAL DE CALIDAD APPCC DE CIAM SAN PRUDENCIO, referente a los planes de apoyo 01 “Buenas prácticas de Manipulación en la recepción y almacenamiento de materias primas”” y plan de apoyo 05 “Plan de control de Proveedores”.

Del transporte:

- Vehículos de uso exclusivo para el transporte de alimentos y caja del vehículo limpia y de material resistente, que permita la limpieza y desinfección.
- Ausencia de restos de productos, cartones, cuerdas...
- Estiba correcta.
- No darse incompatibilidades de género.
- Ausencia de productos químicos.
- Mantenimiento de la cadena de frío.
- Normas básicas de higiene del transportista (indumentaria y hábitos).

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSE IGNACIO PALENZUELA GONZALEZ (Dirección de Ciam San Prudencio)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	NY22PZXNFUXSCVYPLZGJLZP62I	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	10/03/2023 12:22:03
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	10/20

NY22PZXNFUXSCVYPLZGJLZP62I

ANEXO III

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CALIDAD Y RELACIÓN DE ARTÍCULOS POR LOTE (PRECIOS MÁXIMOS SIN IVA)

LOTE 1 - CONGELADOS

1.A Veduras congeladas

1001	Acelga hoja congelada	Kilo	1,90 €
1002	Acelga penca categoría extra congelada	Kilo	1,95 €
1003	Alcachofa corazón congelada	Kilo	7,50 €
1004	Berza congelada	Kilo	1,70 €
1005	Borraja congelada	Kilo	2,00 €
1006	Brócoli congelado	Kilo	2,20 €
1007	Calabacín dado congelado	Kilo	1,50 €
1008	Calabaza dado congelada	Kilo	1,95 €
1009	Cardo congelado	Kilo	3,00 €
1010	Cebolla dado congelada	Kilo	2,10 €
1011	Cebolla juliana congelada	Kilo	2,10 €
1012	Champiñón entero congelado	Kilo	3,10 €
1013	Champiñón laminado congelado	Kilo	2,30 €
1014	Coliflor congelada	Kilo	1,90 €
1015	Corazones de alcachofa congelados	Kilo	7,10 €
1016	Espinacas en miniporciones congeladas	Kilo	1,90 €
1017	Guisante extrafino congelado	Kilo	2,10 €
1018	Habas congeladas	Kilo	3,90 €
1019	Habas congeladas “superbaby 6*1kg	kilo	7,30 €
1020	Hongos troceados congelados	Kilo	8,90 €
1021	Judía verde ancha congelada	Kilo	2,10 €
1022	Menestra de la huerta navarra congelada	Kilo	3,10 €
1023	Patata 3/4 dado congelada	Kilo	1,95 €
1024	Patata 3/8 freir congelada	Kilo	1,90 €
1025	Patata parisina congelada	Kilo	2,10 €
1026	Perretxikos congelados	Kilo	14,00 €
1027	Pimiento entreverado en tiras congelado	Kilo	2,45 €
1028	Pimiento rojo en tiras congelado	Kilo	2,45 €
1029	Pimiento verde en tiras congelado	Kilo	2,45 €
1030	Pochas congeladas	Kilo	6,30 €
1031	Puerro en rodajas congelado	Kilo	2,00 €
1032	Sopa de verduras congelada	Kilo	1,85 €
1033	Surtido de setas congelado	Kilo	4,20 €
1034	Tomate dado congelado	Kilo	1,70 €
1035	Tortilla de calabacín congelada de 800 gramos	Unidad	4,40 €
1036	Tortilla de patata con cebolla congelada de 800 gramos	Unidad	3,50 €
1037	Tortilla de pimiento congelada de 800 gramos	Unidad	4,90 €
1038	Salteado verduras asadas 4 x 2,5 kg	Kilo	3,80 €
1039	Zanahoria baby congelada	Kilo	2,10 €
1040	Zanahoria dado congelada	Kilo	1,50 €
1041	Zanahoria en rodajas congelada	Kilo	1,70 €

1.B Precocinados congelados

1101	Bocaditos de boletus congelados	Kilo	6,15 €
1102	Bocaditos de ibérico congelados	Kilo	6,60 €
1103	Bocaditos de mar congelados	Kilo	6,90 €
1104	Canelones de atún congelados en caja de 4 kilos	Kilo	5,10 €

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSE IGNACIO PALENZUELA GONZALEZ (Dirección de Ciam San Prudencio)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV (Código Seguro de Verificación)*	NY22PZXNFUXSCVYPLZGJLZP62I	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	10/03/2023 12:22:03
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	11/20

NY22PZXNFUXSCVYPLZGJLZP62I

1105	Canelones de carne congelados en caja de 4,5 kilos	Kilo	5,10 €
1106	Canelones de espinacas congelados en caja de 4 kilos	Kilo	4,60 €
1107	Croquetas de hongos de 25 gramos en bolsa de 0,5 kilos	Bolsa	5,70 €
1108	Croquetas variadas congeladas	Kilo	3,40 €
1109	Empanadillas congeladas en caja de 4 kilos	Kilo	3,40 €
1110	Preparado de ensalada de arroz congelada	Kilo	2,00 €
1111	Ensaladilla rusa selecta congelada	Kilo	1,60 €
1112	Huevo con besamel	Kilo	6,20 €
1113	Mejillón relleno congelado	Kilo	4,50 €
1114	Pechuga pollo empanada	Kilo	7,90 €
1115	Pimientos rellenos de bacalao congelados	Kilo	7,50 €
1116	Pimientos rellenos de ternera congelados	Kilo	6,50 €
1117	Pimientos rellenos de ternera “rebozado” congelados	Kilo	5,60 €
1118	San Jacobo congelado	Kilo	4,20 €
1119	Filete pescado empanado	kilo	9,50 €
1120	Gambas gabardina congelada	Kilo	8,40 €

1.C Pastelería congelada

1201	Bollo suizo	Caja de 30 unidades	20,00 €
1202	Chuchitos congelados	Caja de 2 kilos y medio	13,00 €
1203	Churros congelados	Caja de 4 kilos	9,20 €
1204	Croissant	Caja de 24 unidades	26,00 €
1205	Tartas variadas congeladas de 2 kilos aprox.	Unidad	10,90 €
1206	Trenzas con frutos secos de 450 gramos aprox.	Unidad	7,00 €
1207	Placa sin azúcar (nata /chocolate,..) 2 Kg Aprox.	Unidad	10,90 €

1.D Pescados congelados

1301	Almeja fina blanca congelada 40/60 piezas/kilo	Kilo	3,50 €
1302	Bacalao desmigado congelado en bolsa de 0,5 kilos	Kilo	8,80 €
1303	Calamar troceado congelado	Kilo	7,80 €
1304	Calamar relleno congelado	Kilo	10,50 €
1305	Calamares a la romana congelados	Kilo	5,50 €
1306	Cola de rape congelada	Kilo	5,80 €
1307	Cola de atún congelada	Kilo	6,50 €
1308	Filete de bacalao congelado	Kilo	10,20 €
1309	Filete de gallo congelado 200/400 grs.	Kilo	7,90 €
1310	Filete de halibut congelado	Kilo	6,50 €
1311	Filete de limanda congelado	Kilo	6,90 €
1312	Filete de merluza con piel congelado	Kilo	6,80 €
1313	Filete de merluza sin piel congelado	Kilo	8,20 €
1314	Filete de perca congelado congelado	Kilo	9,40 €
1315	Filete de palometa congelada en caja de 9 kilos	Kilo	7,20 €
1316	Supremas de salmón congelado	Kilo	12,00 €
1317	Filete de tilapia congelado	Kilo	7,50 €
1318	Gamba arrocera congelada (120/150 unidades)	Kilo	9,30 €
1319	Gamba pelada congelada 50/70 piezas por kilo	Kilo	7,50 €

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSE IGNACIO PALENZUELA GONZALEZ (Dirección de Ciam San Prudencio)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	NY22PZXNFUXSCVYPLZGJLZP62I	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	10/03/2023 12:22:03
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	12/20

NY22PZXNFUXSCVYPLZGJLZP62I

1320	Gula del norte en bandeja de 200 gramos	Bandeja	2,20 €
1321	Kokotxas de bacalao congeladas en caja de 2 kilos	Kilo	21,00 €
1322	Langostino cocido 40/60 congelado	Kilo	9,80 €
1323	Langostinos 30/40 crudo congelados	Kilo	8,40 €
1324	Lomo de atún congelado. 6-9 kilos pieza y sin glaseo	Kilo	9,80 €
1325	Lomo de halibut congelado	Kilo	8,50 €
1326	Lomo de merluza con piel congelado en caja de 5 kilos	Kilo	8,50 €
1327	Lomo de merluza sin piel congelado	Kilo	8,50 €
1328	Lomos de bacalao “supremo” congelados en caja de 5 kilos	Kilo	10,90 €
1329	Mejillón media cáscara congelado	Kilo	6,90 €
1330	Mejillón sin cáscara congelado (carne)	Kilo	4,30 €
1331	Rodaja de bonito congelada	Kilo	7,80 €
1332	Solomillo de atún congelado	Kilo	13,00 €
1333	Tintas de calamar en tarro de medio kilo	Tarro de medio kilo	8,90 €
1334	Txaka congelada en bolsa de 1 kilo	Kilo	3,90 €
1335	Filete de lubina 120 – 160 gr.	Kilo	11,50 €

LOTE 2 - CONSERVAS Y ENCURTIDOS

2001	Aceitunas negras sin hueso en bote 260 gramos aprox.	Bote 260 gramos aprox.	0,90 €
2002	Aceitunas negras sin hueso en rodajas	Lata de 3,3 kilos aprox.	4,90 €
2003	Aceitunas verdes rellenas de anchoa	Bote de kilo y medio aprox.	3,90 €
2004	Alcachofa troceada	Bote de 3 kilos aprox.	6,80 €
2005	Anchoillas en aceite	Lata de 1 kilo aprox.	18,90 €
2006	Atún claro en aceite	Lata de 1,730 gramos aprox.	21,20 €
2007	Atún en migas en aceite	Bolsa de 1 kilo aprox.	6,10 €
2008	Bonito en aceite	Lata de 1,730 gramos aprox.	21,30 €
2009	Brotes de ajos	Bote de 700 gramos aprox.	2,10 €
2010	Caracoles cocidos en tarro	Tarro de 2 kilos aprox.	19,80 €
2011	Cebolletas en vinagre	Bote de 3 kilos aprox.	6,10 €
2012	Corazones de alcachofa	Bote de 40/50 frutos aprox.	9,30 €
2013	Espárrago triguero	Bote de 560 gramos aprox.	2,40 €
2014	Espárragos 17/24	Lata de 1 kilo aprox.	4,30 €
2015	Garbanzo en lata en lata de 3 kilo aprox.	Lata de 3 kilo aprox.	3,50 €
2016	Guindillas en vinagre	Bote de 1 kilo aprox.	5,00 €
2017	Guisante fino en bote de 3 kilos	Bote de 3 kilos aprox.	3,60 €
2018	Guisante fino en bote de medio kilo	Bote de medio kilo aprox.	0,85 €
2019	Maíz dulce en lata de 3 kilo	Lata de 3 kilos aprox.	6,50 €
2020	Maíz dulce en lata de 340 gramos	Lata de 340 gramos aprox.	1,10 €
2021	Mejillón en escabeche	Lata de 1,5 kilos aprox.	11,80 €
2022	Melocotón en almíbar	Lata de 3 kilos aprox.	7,10 €
2023	Melocotón sin azúcar en conserva	Bote de 1 kilo aprox.	2,50 €
2024	Penca de acelga en bote de 1 kilo	Bote de 1 kilo aprox.	2,50 €
2025	Penca de acelga en bote de 2 kilos	Bote de 2 kilos aprox.	6,50 €
2026	Pepinillos en vinagre	Garrafa de 3 kilos aprox.	6,30 €
2027	Peras en almíbar	Lata de 3 kilos aprox.	6,75 €
2028	Peras sin azúcar en conserva	Bote de 1 kilo aprox.	3,20 €
2029	Pimiento piquillo en bote de 3 kilos	Lata de 3 kilos aprox.	8,70 €
2030	Pimiento piquillo en bote de medio kilo	Lata de medio kilo aprox.	2,10 €
2031	Pimiento rojo en tiras	Lata de 3 kilos aprox.	5,70 €
2032	Piña en su jugo en lata de 1 kilo	Lata de 1 kilo aprox.	2,50 €

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSE IGNACIO PALENZUELA GONZALEZ (Dirección de Ciam San Prudencio)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	NY22PZXNFUXSCVYPLZGJLZP62I	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	10/03/2023 12:22:03
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	13/20

NY22PZXNFUXSCVYPLZGJLZP62I

2033	Piña en su jugo en lata de 3 kilos	Lata de 3 kilos aprox.	8,00 €
2034	Puerros en conserva en tarro de 1 kilo	Tarro de 1 kilo aprox.	2,75 €
2035	Remolacha rallada en lata de 3 kilos	Lata de 3 kilos aprox.	2,75 €
2036	Remolacha rallada en lata de 450 gramos	Lata de 450 gramos aprox.	0,85 €
2037	Sardinillas en lata de 1 kilo aprox. 100/110 piezas	Lata de 1 kilo aprox. aprox.	7,10 €
2038	Tomate frito en bote de 1 kilo	Bote de 1 kilo aprox.	1,10 €
2039	Tomate frito en bote de 3 kilos	Bote de 3 kilos aprox.	3,95 €
2040	Tomate natural triturado en bote de 1 kilo	Bote de 1 kilo aprox.	1,30 €
2041	Tomate natural triturado en bote de 5 kilos	Bote de 5 kilos aprox.	5,85 €
2042	Zanahoria rallada en bote de 3 kilos	Bote de 3 kilos aprox.	2,75 €
2043	Zanahoria rallada en bote de medio kilo	Bote de medio kilo aprox.	0,80 €

LOTE 3 - HUEVOS

Sin suciedad externa. Huevos enteros y sin grietas

3001	Huevo líquido pasteurizado en brick de 1 litro	litro	4,35 €
3002	Huevo líquido pasteurizado en caja de 5 litros	litro	4,35 €
3003	Huevo líquido pasteurizado en caja de 10 litros	litro	4,30 €
3004	Huevos L de 63 a 73 gr. Rojo	Docena	2,50 €
3005	Huevos M de 53 a 63 gr. Rojo	Docena	2,30 €
3006	Huevos M/L de 58 a 73 gr. Campero	Docena	3,55 €
3007	Huevos cocidos pelados	Cubo 70 unid. aprox.	18,30 €

LOTE 4 - HELADOS Y TARTAS HELADAS

4001	Helado sin azúcar formato granel	Litro	6,90 €
4002	Helado sabores varios formato tarrina/palo o cucurucho	Unidad	0,65 €
4003	Tartas heladas formato copa individual o mini porciones	Unidad	1,35 €
4004	Helado formato granel	Litro	6,90 €

LOTE 5 - LÁCTEOS Y DERIVADOS. GRUPO 1

5001	Arroz con leche	Unidad	0,65 €
5002	Arroz con leche especial (tipo tarrina de barro)	Unidad	1,25 €
5003	Cuajada de oveja especial (tipo tarrina de barro)	Unidad	1,25 €
5004	Cuajada de vaca	Unidad	0,38 €
5005	Flan de huevo	Unidad	0,52 €
5006	Flan de vainilla	Unidad	0,29 €
5007	Natilla especial (tipo tarrina de barro)	Unidad	1,25 €
5008	Natillas de chocolate	Unidad	0,44 €
5009	Natillas de vainilla	Unidad	0,44 €
5010	Queso fresco en corte de 2 kilos aprox.	Kilo	6,95 €
5011	Queso rallado hilo Emmental	Bolsa de 1 kilo	9,90 €
5012	Queso rallado hilo Enmental sin lactosa	Bolsa de 100g	1,90 €
5013	Yogur aromas	Unidad	0,32 €
5014	Yogur bífidus aromas	Unidad	0,42 €
5015	Yogur bífidus con frutas	Unidad	0,46 €
5016	Yogur bífidus con frutas desnatado	Unidad	0,46 €
5017	Yogur bífidus natural	Unidad	0,36 €
5018	Yogur bífidus natural desnatado	Unidad	0,36 €

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSE IGNACIO PALENZUELA GONZALEZ (Dirección de Ciam San Prudencio)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	NY22PZXNFUXSCVYPLZGJLZP62I	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	10/03/2023 12:22:03
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	14/20

NY22PZXNFUXSCVYPLZGJLZP62I

5019	Yogur desnatado aromas	Unidad	0,32 €
5020	Yogur desnatado natural	Unidad	0,32 €
5021	Yogur natural	Unidad	0,32 €
5022	Yogur sin lactosa con trozos	Unidad	0,35 €
5023	Yogur sin lactosa natural	Unidad	0,35 €
5024	Yogur sin lactosa sabores	Unidad	0,35 €
5025	Yogur tipo "Griego"	Unidad	0,46 €

LOTE 6 - LÁCTEOS Y DERIVADOS. GRUPO 2 Y BEBIDAS VEGETALES

6001	Leche desnatada	Brick de 1 litro	1,20 €
6002	Leche entera	Brick de 1 litro	1,20 €
6003	Leche UHT entera	Caja de 10 litros	11,00 €
6004	Leche semidesnatada	Brick de 1 litro	1,20 €
6005	Leche sin lactosa desnatada	Brick de 1 litro	1,44 €
6006	Mantequilla en barra de 1 kilo aprox.	Kilo	8,60 €
6007	Mantequilla en porciones de 10 gramos	Caja de 280 unid.	30,50 €
6008	Nata líquida montar	Brick de 1 litro	4,25 €
6009	Nata líquida con 18% aprox. de materia grasa	Litro	3,20 €
6010	Nata líquida con 18% aprox. de MG. (Sin lactosa) envase 200cl	Litro	6,20 €
6011	Bebida de soja	Brick de 1 litro	1,20 €

LOTE 7. OTROS ALIMENTOS Y PRODUCTOS NAVIDEÑOS

7.A OTROS ALIMENTOS

7001	Albahaca	Bote 300 gr. aprox.	3,00 €
7002	Azúcar blanquilla en bote hostelería	Paquete de 1 kilo	1,55 €
7003	Bicarbonato	Bote de 150 gramos aprox.	0,95 €
7004	Cacao soluble tipo Cola-Cao	Bote de 400 gramos	3,30 €
7005	Cacao soluble tipo Cola-Cao en sobres monodosis	Caja de 50 sobres	14,20 €
7006	Caldo de carne en bote hostelería	Bote de 800 gramos aprox.	3,15 €
7007	Caldo de carne tipo Starlux	Caja de 2 pastillas de 0,5 kilos	12,20 €
7008	Caldo de pollo en bote hostelería	Bote de 800 gramos aprox.	3,15 €
7009	Caldo de pescado en bote hostelería	Bote de 800 gramos aprox.	3,15 €
7010	Caldo de verdura en bote hostelería	Bote de 800 gramos aprox.	7,50 €
7011	Canela en rama formato hostelería	Bolsa de 100 unid. Aprox (unid)	0,36 €
7012	Canela molida en bote hostelería	Bote de 800 gramos aprox.	6,80 €
7013	Cayena en rama	Bote de 300 gramos aprox.	6,80 €
7014	Cayena molida en bote hostelería	Bote de 800 gramos aprox.	6,40 €
7015	Chocolate de hacer en polvo	Paquete de 1 kilo	4,40 €
7016	Chocolate de hacer en polvo sin azúcar	Paquete de 2 kilos aprox. (kilo)	6,10 €
7017	Ciruelas pasas	Kilo	8,00 €
7018	Comino	Bote de 700 gramos aprox.	6,55 €
7019	Condimento colorante bote hostelería	Bote de 1 kilo aprox.	3,30 €
7020	Cúrcuma molida en bote hostelería	Bote de 800 gramos aprox.	4,80 €
7021	Curry	Bote de 1 kilo aprox.	5,10 €
7022	Edulcorante en comprimidos	Bote de 500 comprimidos	3,20 €
7023	Edulcorante líquido	Botella de 250 ml	3,20 €
7024	Edulcorante en polvo en sobres de 1gramo aprox.	Estuche de 200 sobres	2,65 €
7025	Frutas de Aragón	Kilo	24,00 €

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSE IGNACIO PALENZUELA GONZALEZ (Dirección de Ciam San Prudencio)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	NY22PZXNFUXSCVYPLZGJLZP62I	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	10/03/2023 12:22:03
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	15/20

NY22PZXNFUXSCVYPLZGJLZP62I

7026	Harina de maíz tipo Maizena	Caja de 2,5 kilos aprox.	8,50 €
7027	Higos secos	Paquete de medio kilo	8,00 €
7028	Hojas de gelatina neutra	Caja de 1 kilo	30,10 €
7029	Ketchup	Bote de 1,850 kilos	2,50 €
7030	Laurel en rama bote hostelería	Bote hostelería	2,35 €
7031	Leche en polvo entera 25% MG	Bolsa 1kg aprox.	9,70 €
7032	Levadura royal en estuche de 5 sobres 16 grs.	Precio estuche	1,82 €
7033	Magdalena	Caja de 1,4 kilos aprox.	7,15 €
7034	Manzanilla	Cajas de 100 bolsitas	2,90 €
7035	Menta poleo	Caja de 100 bolsas	2,90 €
7036	Mostaza	Bote de 1,850 kilos	2,90 €
7037	Nuez moscada molida en bote hostelería	Bote de 900 gramos aprox.	19,90 €
7038	Orégano en bote hostelería	Bote de 160 gramos aprox.	4,10 €
7039	Orejón de melocotón	Kilo	13,50 €
7040	Orejones de albaricoque	Kilo	13,00 €
7041	Pan tostado	Caja de 200 unidades	13,50 €
7042	Pan tostado integral sin sal ni azúcar	Caja de 200 unidades	13,50 €
7043	Pan de molde de 1 kilo de 30 rebanadas aprox. (caducidad min.)	Paquete de 1 kilo	2,40 €
7044	Patatas fritas lisas	Bolsa de 400 gramos aprox.	4,00 €
7045	Perejil deshidratado en bote hostelería	Bote de 160 gramos aprox.	2,95 €
7046	Pimentón dulce esencia	Bote de 900 gramos aprox.	7,10 €
7047	Pimienta blanca molida en bote hostelería	Bote de 1 kilo aprox.	12,20 €
7048	Pimienta negra en grano en bote hostelería	Bote de 600 gramos aprox.	11,30 €
7049	Pimienta negra molida en bote hostelería	Bote de 1 kilo aprox.	10,50 €
7050	Preparado de natillas tipo Potax	Paquete de 1 kilo	6,00 €
7051	Preparado de cuajada tipo royal	caja 36 sobres aprox. (sobre)	0,90 €
7052	Pulco de limón o naranja	Botella de 700 centilitros	4,10 €
7053	Puré de patatas en copos	Saco de 5 kilos	21,20 €
7054	Quesitos desnatados	Caja de 16 porciones	1,50 €
7055	Queso tipo Philadelphia	Tarrina de 200 gramos	2,85 €
7056	Romero en bote hostelería	Bote de 330 gramos aprox.	2,70 €
7057	Roux blanco	Bote de 780 gramos aprox.	13,10 €
7058	Roux oscuro	Bote de 780 gramos aprox.	13,10 €
7059	Sal fina	Kilo	0,32 €
7060	Sal gruesa	Kilo	0,36 €
7061	Sal yodada	Kilo	0,54 €
7062	Salsa mahonesa	Cubo de 3,600 kilos	8,40 €
7063	Salsa mahonesa en sobres individuales de 14 gramos	Caja de 180 sobres	10,45 €
7064	Sobaos	Caja de 3 kg aprox.	21,00 €
7065	Té	Caja de 100 bolsas	2,60 €
7066	Tila	Caja de 100 bolsas	3,40 €
7067	Tomillo en bote hostelería	Bote hostelería aprox.	3,10 €
7068	Uva pasa	Kilo	4,90 €
7069	Vinagre de vino	Botella de 1 litro	0,85 €

7.B PRODUCTOS NAVIDEÑOS

7101	Bandeja surtida individual sin azúcar mínimo 4 unidades	Bandeja	2,50 €
7102	Bandeja surtida individual especial blanda mínimo 5 unid	Bandeja	2,50 €
7103	Mazapanes tipo soto -sin azúcar	Kilo	13,00 €
7104	Mazapanes tipo soto	Kilo	15,90 €

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSE IGNACIO PALENZUELA GONZALEZ (Dirección de Ciam San Prudencio)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	NY22PZXNFUXSCVYPLZGJLZP62I	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	10/03/2023 12:22:03
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	16/20

NY22PZXNFUXSCVYPLZGJLZP62I

7105	Polvorones tipo Felipe II	Kilo	32,00 €
7106	Turrón Alicante en porciones	Kilo	13,00 €
7107	Turrón blando sin azúcar en porciones	Kilo	18,00 €
7108	Turrón de chocolate con almendras en porciones	Kilo	18,00 €
7109	Turrón de chocolate con almendras en tableta 300 gramos aprox.	Unidad	6,00 €
7110	Turrón de chocolate crujiente en porciones	Kilo	18,00 €
7111	Turrón de yema tostada en porciones	Kilo	12,10 €
7112	Turrón de yema tostada en tableta de 300 gramos aprox.	Unidad	3,60 €
7113	Turrón Jijona en porciones	Kilo	18,00 €
7114	Turrón Jijona en tableta en tableta de 300 gramos aprox.	Unidad	5,40 €

LOTE 8 - PASTELERÍA Y REPOSTERÍA FRESCA

8001	Bizcocho	Kilo	16,58 €
8002	Bizcocho. Sin azúcar	Kilo	18,73 €
8003	Chuchitos/buñuelos	Kilo	19,92 €
8004	Chuchitos/buñuelos. Sin azúcar	Kilo	22,10 €
8005	Goxua sin azúcar. Envase con tapa	Unidad	1,93 €
8006	Goxua. Envase con tapa	Unidad	1,85 €
8007	Pastelitos	Kilo	22,77 €
8008	Rollo nata	Kilo	19,36 €
8009	Rollo nata. Sin azúcar	Kilo	22,06 €
8010	Tarta Manzana	Kilo	21,67 €
8011	Tarta Manzana. Sin azúcar	Kilo	24,40 €
8012	Tarta requesón	Kilo	21,74 €
8013	Tarta requesón. Sin azúcar	Kilo	24,40 €
8014	Tartas especiales (Rosco, S. Prudencio, V. Blanca...)	Kilo	22,86 €
8015	Tartas especiales (Rosco, S. Prudencio, V. Blanca...). Sin azúcar	Kilo	24,45 €
8016	Torrija con azúcar	Unidad	1,79 €
8017	Torrija sin azúcar	Unidad	1,89 €

LOTE 9 - PESCADOS FRESCOS Y REFRIGERADOS

Todos los precios referenciados en este lote son EN LIMPIO y según las especificaciones, forma de preparación y entrega, señalados en cada uno.

9001	Abadejo (+ 2 Kgrs./pieza)	2 lomos separados con piel, sin cabeza, sin cogote y sin espinas	Kilo	15,66 €
9002	Almeja de cultivo	60/70 unidades en 1 Kgr.	Kilo	16,09 €
9003	Anchoas	Abiertas sin espina central, sin tripas y sin cabeza	Kilo	15,98 €
9004	Atún (8/12 kg)	4 lomos sin piel, sin cabeza y sin espinas	Kilo	16,74 €
9005	Bacalao de Dinamarca (+ 2 Kgrs./pieza) *	2 lomos separados con piel, sin cabeza, sin cogote y sin espinas	Kilo	17,17 €
9006	Besugo (400/600 grs./unidad)	2 lomos separados sin cabeza y sin espinas	Kilo	36,18 €
9007	Besugo (600/800 grs./unidad)	2 lomos separados sin cabeza y sin espinas	Kilo	41,58 €
9008	Bonito del Norte (+de 6 kg. Pieza)	4 lomos sin piel, sin cabeza y sin espinas	Kilo	18,25 €
9009	Cabeza de rape		Kilo	5,35 €
9010	Calamar limpio	Limpios y rellenos	Kilo	18,14 €
9011	Cazón	Refrigerado. Lomos sin piel	Kilo	15,12 €

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSE IGNACIO PALENZUELA GONZALEZ (Dirección de Ciam San Prudencio)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	NY22PZXNFUXSCVYPLZGJLZP62I	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	10/03/2023 12:22:03
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	17/20

NY22PZXNFUXSCVYPLZGJLZP62I

9012	Chicharro grande (700/800 grs./unidad)	2 lomos separados sin espina central y sin cabeza	Kilo	16,09 €
9013	Chicharro ración	Abierto sin espina central y sin cabeza	Kilo	11,77 €
9014	Corvina *(4/6 Kg pieza)	2 lomos separados con piel, sin cabeza, sin cogote y sin espinas	Kilo	19,98 €
9015	Dorada (400/600 grs./unidad)	2 lomos separados sin cabeza	Kilo	19,33 €
9016	Filete de Bacalao (500/1000 grs./unidad)	Refrigerado	Kilo	15,01 €
9017	Filete de Brótola	Refrigerado	Kilo	11,88 €
9018	Filete de Granadero	Refrigerado	Kilo	9,72 €
9019	Filete de Halibut	Refrigerado	Kilo	14,04 €
9020	Filete de Perca del Nilo	Refrigerado	Kilo	15,01 €
9021	Filete de Trucha Asalm.	lomo + 400 gramos	Kilo	15,01 €
9022	Fogonero (+ 3 Kgrs./pieza)	2 lomos separados sin espina central y sin cabeza	Kilo	17,06 €
9023	Gallo de ración	Recortado, escamado y entero s/cabeza	Kilo	12,42 €
9024	Gallo en filetes	4 Filetes sin piel	Kilo	25,38 €
9025	Locha	2 lomos separados con piel, sin cabeza, sin cogote y sin espinas	Kilo	17,06 €
9026	Locho	2 lomos separados con piel, sin cabeza, sin cogote y sin espinas	Kilo	17,06 €
9027	Lubina de ración (400/600 grs./unidad)	2 lomos separados sin cabeza	Kilo	21,06 €
9028	Maruca	2 lomos sin piel y sin cabeza	Kilo	15,01 €
9029	Mejillón de roca		Kilo	8,10 €
9030	Mejillón gallego		Kilo	5,29 €
9031	Merluza (+ 2 Kgrs./pieza)	2 lomos separados con piel, sin cabeza, sin cogote y sin espinas	Kilo	19,33 €
9032	Palometa (+1kg.pieza)	4 lomos sin piel	Kilo	17,17 €
9033	Rodaballo (2,5/3 kg - pieza)	4 lomos separados sin espina central y sin cabeza	Kilo	36,40 €
9034	Salmón (+ 4Kgrs./pieza)	2 Lomos sin piel, sin cogote y sin cabeza	Kilo	23,65 €
9035	Sardinas	Abiertas sin espina central, sin tripas y sin cabeza	Kilo	10,80 €
9036	Truchas de ración	Abiertas sin espina central, sin tripas y sin cabeza	Kilo	12,74 €
9037	Verdel (700/800 grs./unidad)	2 lomos separados sin cabeza y sin espinas	Kilo	12,85 €

LOTE 10 – PRECOCINADOS REFRIGERADOS (NO CONGELADOS)

10001	Croquetas variadas precocinadas	Kilo	9,30 €
10002	Mejillones rellenos precocinados	Kilo	9,80 €
10003	Pimientos rellenos precocinados de bacalao	Kilo	12,40 €
10004	Pimientos rellenos precocinados de carne	Kilo	11,90 €
10005	Rollos de jamón y espinaca precocinados	Kilo	10,10 €
10006	Rollos de jamón y queso precocinados	Kilo	10,10 €
10007	San Jacobo precocinado	Kilo	9,80 €
10008	Villarroy precocinado	Kilo	10,80 €

LOTE 11 - PRODUCTOS 4ª GAMA

11001	Ajo pelado corte entero en bolsa de 5 kilos	Kilo	5,40 €
11002	Ajo pelado corte entero en bote de kg	kg	6,40 €

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSE IGNACIO PALENZUELA GONZALEZ (Dirección de Ciam San Prudencio)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	NY22PZXNFUXSCVYPLZGJLZP62I	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	10/03/2023 12:22:03
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	18/20

NY22PZXNFUXSCVYPLZGJLZP62I

11003	Cebolla pelada corte entero en bolsa de 5 kilos	Kilo	1,00 €
11004	Ensalada gourmet 4ª gama corte mezcla	Bolsa 320 gr.	2,80 €
11005	Lechuga batavia 4ª gama	Bolsa de 1/2 kilo	2,40 €
11006	Lechuga iceberg 4ª gama	Bolsa 1kig	2,80 €
11007	Maxicorazón de escarola 4ª gama	Bolsa 250 gr.	3,15 €
11008	Patata brava corte gajo	Kilo	1,21 €
11009	Patata corte casero 20 x 10	Kilo	1,30 €
11010	Patata ensaladilla corte 10 x 10 x 10	Kilo	1,30 €
11011	Patata frita corte 10 x 10	Kilo	1,30 €
11012	Patata panadera fina corte 4	Kilo	1,30 €
11013	Patata panadera gruesa corte 10	Kilo	1,30 €
11014	Patata para guisar corte 25 x 25 x 25	Kilo	1,30 €
11015	Patata para tortilla corte 25 x 25 x 4	Kilo	1,30 €

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSE IGNACIO PALENZUELA GONZALEZ (Dirección de Ciam San Prudencio)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	NY22PZXNFUXSCVYPLZGJLZP62I	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	10/03/2023 12:22:03
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	19/20

NY22PZXNFUXSCVYPLZGJLZP62I

ANEXO IV

NOTIFICACIÓN INCIDENTAL POR EJECUCIÓN DEFECTUOSA O DEMORA

Se ha constatado incidencia en relación con la entrega del suministro contratado, consistente en:

…….....

Al amparo de la cláusula 20 del pliego de cláusulas administrativas y del punto 4 del pliego de prescripciones técnicas del contrato de referencia se le emplaza a que en el plazo de 5 días naturales alegue o exponga lo que estime oportuno en relación a la incidencia señalada, sin perjuicio de la previa subsanación de los defectos observados, de conformidad con las estipulaciones del contrato.

FDO.:

JEFA/E DE COCINA

Vº B:

RESPONSABLE DEL CIAM SAN PRUDENCIO

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSE IGNACIO PALENZUELA GONZALEZ (Dirección de Ciam San Prudencio)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	NY22PZXNFUXSCVYPLZGJLZP62I	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	10/03/2023 12:22:03
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	20/20

NY22PZXNFUXSCVYPLZGJLZP62I